



Lanús, 07 de abril de 2022.

DECRETO N° 1.228.

**VISTO**

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal;

Que, mediante Decreto N° 0338/2021, la agente Stella Maris LEDESMA, Legajo N° 13.264/8, renunció a partir del día 01 de marzo del año 2022 a los fines jubilatorios, al cargo de Jefa Interino del Departamento Administrativo;

Que, se propone a cargo de la firma del despacho de dicho Departamento, a la señora Jefa Interina de Terminal de Computación, Andrea Sonia SANCHEZ, Legajo N° 15.265/3;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1º:** Desígnase sin perjuicio de sus funciones de Jefa Interina de Terminal de Computación, a partir del día 01 de abril del año 2022, a la agente Andrea Sonia SANCHEZ, Legajo N° 15.265/3, a cargo de la firma del despacho del Departamento Administrativo, por los motivos expuestos en el exordio.

**Artículo 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 3º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por